

## La Defensoría del Pueblo alerta y expresa su preocupación ante el incremento de asesinatos de niños, niñas y adolescentes en el país

12 de junio de 2020

Desde el inicio de la pandemia, según cifras de la Fiscalía General del Estado, hasta la semana pasada, se registraron 11 casos de niñas, niños y adolescentes muertos de forma violenta por parte de personas cuidadoras o conocidas.

Ayer una niña de 10 años, que fue reportada como desaparecida, apareció asesinada y arrojada en un costal en un río del sector del Guasmo en Guayaquil. Hoy, en Huigra, se encontró a una niña de 8 años asesinada con signos de haber sido ahorcada. Son 13 niñas, niños y adolescentes asesinados durante la emergencia sanitaria.

En una sociedad como la ecuatoriana no es concebible que niños y niñas mueran antes del año de edad por situaciones precarias; que sean abusados sexualmente por gente conocida y cercana a ellos; que sean maltratados física y emocionalmente por sus padres, parientes, profesores y sociedad en general; que niñas y adolescentes de 10, 11, 12, 13 o más años sean madres, muchas de ellas, sin otro proyecto de vida que sus hijos o hijas; niños niñas y adolescentes que trabajen sin asistir a la escuela y disfrutar el derecho al juego. Sin embargo, estos problemas multicausales existen cotidianamente.

Toda esta violencia estructural tiene como génesis un sistema de desigualdad y como resultado, muchas veces, la muerte. En este sentido, el Estado tiene la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar todos los actos que vulneren los derechos de niños y niñas, con el objetivo de lograr un efectivo ejercicio de derechos y evitar la impunidad.

Cabe tener presente que, frente a la obligación de tutela, la regla fundamental es **no olvidarnos de que son niños y niñas**. Parece lógico, pero muchas veces lo olvidamos, y nos encontramos con criterios recurrentes como: “han perdido su infancia”, “son adultos y adultas precoces”, “son víctimas de una violencia que ha matado sus capacidades”, “no tienen oportunidades”. Las niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna, son sujetos plenos de derechos, pero con necesidades especiales y urgentes de protección.

Con estos antecedentes, como Defensoría del Pueblo, **EXHORTAMOS:**

**Al Gobierno nacional**, a priorizar la creación de espacios seguros para nuestras niñas, niños y adolescentes, donde el Estado, la sociedad y la familia sean garantes del disfrute de sus derechos.

**A la Función Judicial**, en particular a la **Fiscalía General del Estado**, a investigar y juzgar, en un plazo razonable y con la debida diligencia, todos los casos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, garantizando la reserva, protección y asistencia a las víctimas, testigos/as y otros/as participantes del proceso.

**A la Asamblea nacional**, a que se promueva un debate técnico, participativo y con celeridad respecto a la necesaria reforma al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, considerando la participación activa de niños y niñas en el proceso y las diversas realidades e interseccionalidades existentes en el país.

Finalmente, exigimos a todas las autoridades públicas a que se dé atención prioritaria al diseño de normativa y ejecución de políticas públicas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, enmarcadas en su interés superior.



Dr. Freddy Carrión Intriago  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**